

FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA
EJERCITO NACIONAL



CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE DE PERSONAL
DIRECCION DE SANIDAD DEL EJERCITO

INFORME DE SUPERVISIÓN Y RECIBO A SATISFACCIÓN PARCIAL ☒ TOTAL ☐

No. 01

Ciudad. BOGOTÁ D.C Fecha: FEBRERO de 2021

1. CONTRATISTA	Nombre completo: JAIME JESUS VARGAS RAMOS Identificación: 1.140.862.648 Nacionalidad: COLOMBIANA Dirección – ciudad de residencia: TV 3 #51A-49 Teléfono de contacto: 3002628418 E-mail de contacto: jaimervabogado@gmail.com
2. SUPERVISOR	Nombre completo: DIEGO HERRERA ESCALLON Cargo: OFICIAL COORDINADOR JML Resolución de nombramiento: 00000141 del 01/14/2021
3. No. DEL CONTRATO – FECHA DE SUSCRIPCIÓN	Contrato No. 205-Cenacpersonal-2021 Fecha de suscripción: 02 Febrero 2021
4. PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA	Póliza No. 25-46-101012414 Aseguradora: Seguros del Estado S.A. Fecha oficio de aprobación: 2/02/2021 Aprobado por: Coronel. LIGIA DEL ROSARIO MALDONADO CARDEÑO
5. CRP	No. CDP 3821 – CRP 11321 Fecha expedición: 03/02/2021 Unidas/Sub-unidad ejecutora: CENAC ADMINISTRATIVA Y CONTABLE DE PERSONAL Dependencia: CENAC ADMINISTRATIVA Y CONTABLE DE PERSONAL Posición catálogo de gasto: A-02-02-02-008-002 Fuente: PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN - PGN Recurso: 10 Valor: \$27.500.000
6. FECHA INICIO EJECUCIÓN CONTRACTUAL	02 de Febrero de 2021
7. PLAZO DE EJECUCIÓN	11 meses – 31 Dic 2021
8. OBJETO CONTRACTUAL	PRESTAR LOS SERVICIOS DE ASESORÍA EN DERECHO PARA LA GESTIÓN, TRAMITACIÓN Y SOLUCIÓN DE LOS REQUERIMIENTOS JURÍDICOS ALLEGADOS A LA DIRECCIÓN DE SANIDAD DEL EJÉRCITO NACIONAL EN SUS DEPENDENCIAS.
9. OBLIGACIONES CONTRACTUALES	1. Recibir, revisar, clasificar, radicar y controlar documentos, datos, elementos y correspondencia, relacionada con asuntos jurídicos de competencia de la DISAN conforme el objeto contractual. 2. Organizar y actualizar la base de datos los de los casos que les sean asignados para su trámite (Acciones de tutela, medios de control, derechos de petición y demás requerimientos jurídicos) procedentes de despachos judiciales, entes de control, unidades militares, accionantes y demás entidades. 3. Realizar análisis y recomendaciones jurídicas proyectando respuestas a los despachos judiciales, organismos de control y/o vigilancia, usuarios del subsistema de salud de las FF.MM y demás, de las acciones de tutela, peticiones, PQR'S y/o requerimientos jurídicos y demás, allegados en contra

	<p>de la Dirección de Sanidad Comando Superiores y/o Subalternos, conforme el objeto contractual.</p> <p>4. Emitir respuesta a los requerimientos de justicia, solicitudes realizadas por los organismos de control y/o vigilancia por Reparación Directa, Nulidad, Nulidad y Restablecimiento del Derecho o cualquier otro medio jurisdiccional Legal o Constitucional adelantado en contra de la DISAN, Comandos Superiores y/o Subalternos, conforme el objeto contractual.</p> <p>5. Realizar las gestiones necesarias para el cumplimiento de las órdenes emanadas por los despachos judiciales respecto de los fallos de tutelas, proceso de Reparación Directa, Nulidad, Nulidad y Restablecimiento del Derecho o cualquier otro medio jurisdiccional Legal o Constitucional adelantado en contra de DISAN, Comandos Superiores y/o Subalternos, conforme el objeto contractual.</p> <p>6. Proyectar Impugnaciones, Derechos de Petición, Tutelas y/o cualquier otro requerimiento o consulta necesarias para la Defensa Jurídica de la DISAN, sus dependencias y demás unidades adscritas, vinculadas o dependientes a esta, a otras entidades del Estado y/o particulares conforme el objeto contractual.</p> <p>7. Verificar el cumplimiento de los fallos en contra de la Fuerza ordenados por Entidades Judiciales del Estado, haciendo las coordinaciones respectivas con los Establecimientos de Sanidad Militar o unidades correspondientes conforme el objeto contractual.</p> <p>8. Realizar el seguimiento, gestión y consecución de los documentos y antecedentes necesarios para la resolución y culminación de todos los requerimientos jurídicos asignados por cualquier medio tecnológico u otro que determine la entidad.</p> <p>9. Realizar conceptos jurídicos, notas jurídicas o lo que se requiera jurídicamente, para el trámite y continuidad al cumplimiento de los fallos u órdenes judiciales, en los expedientes médicos laborales, fichas médicas digitales y demás sistemas y TIC, habilitados por la Dirección de Sanidad, conforme los fallos de tutela u órdenes judiciales proferidos por los diferentes despachos judiciales.</p> <p>10. Depurar el sistema de gestión documental ORFEO o el que haga sus veces, conforme las directrices emanadas por el Comando Superior y autoridad competente.</p> <p>11. Para acreditar el cumplimiento del objeto contractual, los requerimientos jurídicos asignados al profesional de Derecho (Casos), deberán ser gestionados, tramitados y resueltos de forma integral, en un tiempo prudencial y razonable, conforme los términos legales concedidos por la autoridad correspondiente y según sea el caso en concreto; teniendo en cuenta lo anterior, no deberá encontrarse por debajo del 90% de productividad dentro del lapso mensual correspondiente, para lo cual deberá gestionar, tramitar y emitir respuesta integral, como</p>
--	--

	<p>mínimo a 90 casos de los asignados dentro del periodo mensual.</p> <p>12. Asesorar, sustanciar y/o adelantar los procesos disciplinarios o de responsabilidad administrativa por daño o pérdida de bienes del Estado que se requieran en la DISAN, sus dependencias y demás unidades adscritas, vinculadas o dependientes a esta.</p> <p>13. Ejecutar el objeto del contrato con transparencia, honradez, calidad, oportunidad y eficiencia, conforme los casos que le hayan sido asignados, su complejidad y requerimientos necesarios para acreditar cumplimiento.</p> <p>14. Garantizar que las relaciones interpersonales derivadas de la ejecución del objeto contractual, se desarrollen dentro de parámetros normales, atendiendo a las debidas consideraciones respeto y cortesía que por la naturaleza de la institución deben existir, respecto del personal uniformado, no uniformado y civil que labora o presta sus servicios profesionales para la institución militar, evitando que se presenten conflictos, riñas, percances o incidentes que alteren la convivencia o el normal desarrollo de las labores diarias del lugar designado para el desarrollo del objeto del contrato.</p> <p>Parágrafo: En caso de presentarse alguna situación que propicie la falta de respeto o mal trato hacia el contratista, este deberá evitar que dicha situación trascienda a escenarios de mayor envergadura y deberá presentar informe escrito ante el supervisor del Contrato, con el fin de que se adelanten las acciones a que haya lugar. Lo anterior sin perjuicio de las acciones legales que el contratista considere pertinentes y que según el caso ameriten</p> <p>15. Tramitar cada uno de los requerimientos que surjan para la Dirección de sanidad y los establecimientos de sanidad, por fuera de los requerimientos de los despachos judiciales tales como plazos y órdenes que se emitan para el buen funcionamiento de la administración.</p> <p>16. Dar respuesta al 95% de los requerimientos entregados para trámite.</p> <p>17. Realizar nota jurídica de conformidad al resuelve plasmado en el fallo de tutela, con el fin de culminar el trámite de realización de Junta Medica Laboral.</p> <p>18. Las demás funciones asignadas por la autoridad competente, de acuerdo con el nivel, la naturaleza y el área de desempeño en desarrollo del objeto contractual suscrito.</p> <p>1- Realizar el pago de seguridad social integral mes vencido de acuerdo con el Decreto 1273 de 2018, y lo señalado en los artículos 23 de la Ley 1150 de 2007 y 50 de la Ley 789 de 2002.</p> <p>2- De conformidad con el artículo 3 del Decreto 2609 de 2012, el contratista será responsable por la gestión documental de las actividades realizadas durante la ejecución del Contrato.</p>
--	--

	<p>3- Ejecutar el objeto del contrato con calidad, oportunidad y eficiencia</p> <p>4- El contratista debe custodiar y a la terminación del presente contrato devolver los insumos, suministros, herramientas, dotación, implementación, inventarios y/o materiales que sean puestos a su disposición para la prestación del servicio objeto de este contrato.</p> <p>5- El contratista autoriza al MDN –EJÉRCITO NACIONAL a realizar los estudios de seguridad, comprobación de lealtad, realización de los exámenes de poligrafía y pruebas sicométricas antes y durante la contratación.</p> <p>6- Las demás obligaciones establecidas en el estudio previo, documento que el contratista declara conocer, y que hace parte del presente contrato.</p> <p>7- Las demás obligaciones que se deriven del objeto del contrato.</p> <p>PARÁGRAFO PRIMERO: Independencia del Contratista. El Contratista es independiente del Ministerio de Defensa -Ejército Nacional, y en consecuencia, el Contratista no es su representante, agente o mandatario. El Contratista no tiene la facultad de hacer declaraciones, representaciones o compromisos en nombre del Ministerio de Defensa – Ejército Nacional, ni de tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones a su cargo.</p> <p>PARAGRAFO SEGUNDO: El contratista se encuentra en la obligación de mantener en todo sus actos tendientes a la ejecución y cumplimiento del contrato, la observancia de las disposiciones internas y reglamentos institucionales que se encuentren dirigidos a establecer medidas de seguridad y trámites internos para el cumplimiento de la misión institucional, debiendo prestar sus servicios dentro del marco del respeto, decoro y buen trato hacia el personal que labora en la institución.</p>												
10. PERIODO DEL INFORME	FEBRERO DE 2021												
11. DOCUMENTOS QUE SOPORTAN EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES	<p>Obligación No. 5: Realizar las gestiones necesarias para el cumplimiento de las órdenes emanadas por los despachos judiciales respecto de los fallos de tutelas, proceso de Reparación Directa, Nulidad, Nulidad y Restablecimiento del Derecho o cualquier otro medio jurisdiccional Legal o Constitucional adelantado en contra de DISAN, Comandos Superiores y/o Subalternos, conforme el objeto contractual.</p> <table><tr><th>No.</th><th>TIPO DE DOCUMENTO</th><th>No. DE RADICADO</th><th>ASUNTO</th></tr><tr><td>5</td><td>2021325000411791</td><td>2021-02-01</td><td>Solicitud Inaplicación Sanción Radicado Tutela: 2020-00014-00 Accionante: Pablo Antonio Moreno Fonseca.</td></tr><tr><td>5</td><td>2021325000412211</td><td>2021-02-01</td><td>Cumplimiento fallo acción de tutela Radicado:</td></tr></table>	No.	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO	ASUNTO	5	2021325000411791	2021-02-01	Solicitud Inaplicación Sanción Radicado Tutela: 2020-00014-00 Accionante: Pablo Antonio Moreno Fonseca.	5	2021325000412211	2021-02-01	Cumplimiento fallo acción de tutela Radicado:
No.	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO	ASUNTO										
5	2021325000411791	2021-02-01	Solicitud Inaplicación Sanción Radicado Tutela: 2020-00014-00 Accionante: Pablo Antonio Moreno Fonseca.										
5	2021325000412211	2021-02-01	Cumplimiento fallo acción de tutela Radicado:										

				2014-00228-00 Accionante: CALEB BUITRAGO HENAO Accionado: Dirección de Sanidad del Ejercito Nacional
	5	2021325000419 881	2021-02-02	SOLICITUD INAPLICACIÓN SANCIÓN Radicado: TUTELA: 2019- 00126 Accionante: MAYCOL STICK MONTIEL LOSADA.
	5	2021325000421 381	2021-02-02	CONTESTACIÓN REQUERIMIENTO O INCIDENTE DE DESACATO Radicado: Tutela: 2019?00307 Accionante: RONALDO JESUS VALDEZ TEHERAN
	5	2021325000423 581	2021-02-02	INFORME DE CUMPLIMIENTO PREVIO A INCIDENTE DE DESACATO Rad. Tutela: 2020- 00217 Accionante: JOSE HERNAN FANDIÑO TELLEZ.
	5	2021325000447 761	2021-02-04	Cumplimiento fallo acción de tutela Radicado tutela: 2019- 00119-00 Accionante: Julio Cesar Martínez Romero.
	5	2021325000466 661	2021-02-08	Cumplimiento fallo acción de tutela Radicado: Tutela: 2018?00118-00 Accionante: RAUL MUÑOZ LINARES
	5	2021325000468 541	2021-02-08	Cumplimiento fallo acción de tutela Radicado: Tutela: 2017?2740 Accionante: JUAN SEBASTIAN RODRIGUEZ

				ESCOBAR												
	5	2021325000469 311	2021-02-08	Cumplimiento fallo de tutela Rad. Tutela: 2020-00456-00 Accionante: DIEGO FERNANDO CALDERON GIL.												
	Obligación No. 10: Depurar el sistema de gestión documental ORFEO o el que haga sus veces, conforme las directrices emanadas por el Comando Superior y autoridad competente.															
	No.	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO	ASUNTO												
	10	ACCION DE TUTELA	2021325002808483	Informe de actividades												
12. VALOR DEL CONTRATO	Valor total: \$27.500.000 Valor autorizado a pagar: \$2.500.000															
13. CUMPLIMIENTO SEGURIDAD SOCIAL	PAGO	<table border="1"> <tr> <td>Obligación</td> <td>Entidad</td> <td>Vlr. Pago</td> </tr> <tr> <td>PENSIÓN</td> <td>Colpensiones</td> <td>\$0</td> </tr> <tr> <td>SALUD</td> <td>Compensar</td> <td>\$0</td> </tr> <tr> <td>ARL</td> <td>Sura</td> <td>\$0</td> </tr> </table>			Obligación	Entidad	Vlr. Pago	PENSIÓN	Colpensiones	\$0	SALUD	Compensar	\$0	ARL	Sura	\$0
Obligación	Entidad	Vlr. Pago														
PENSIÓN	Colpensiones	\$0														
SALUD	Compensar	\$0														
ARL	Sura	\$0														
14. DOCUMENTOS QUE HACEN PARTE DEL INFORME	1. Informe de gestión sobre el cumplimiento del objeto contractual, firmado por el CONTRATISTA y el recibido a satisfacción del supervisor del contrato, de acuerdo con el formato establecido. 2. Cuenta de cobro.															
15. CONSTANCIAS	En el presente informe se deja constancia que el/la contratista cumplió con las obligaciones contractuales y legales reguladas para este tipo de contrato y como consecuencia se recibe a satisfacción de forma PARCIAL ☒ TOTAL ☐ Así mismo, se deja constancia que durante la ejecución del contrato no se han configurado los presupuestos legales que regulan el contrato laboral.															
16. RECOMENDACIONES	Seguir con el trámite de los procesos asignados															
17. CONCLUSIONES	Se evidencia cumplimiento del contrato															

Para constancia se firma en, **BOGOTA D.C.**, en **FEBRERO DE 2021**.



ST – DIEGO HERRERA ESCALLON
OFICIAL COORDINADOR JML